

AUTORIZA TRASLADO PATENTE
COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 2290 /

CALBUCO, 24 FEB 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 19-02-2014, Presentada por Don(a) MYRIAM DEL CARMEN AMPUERO PEREZ-----

domiciliado en CALBUCO, calle RAMON ANDRADE, N° 325 población CUARTO CENTENARIO de la comuna, fono

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 22 de fecha 14-02-2014.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de BAZAR Y PAQUETERIA----- ROL. -----

propiedad de doña MYRIAM DEL CARMEN AMPUERO PEREZ---, R.U.T.N° -----

a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle GALVARINO RIVEROS N° 215-----

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER

ANOTESE Y ARCHIVESE.



CAROLINA SANCHEZ FIGUERO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RCG/CSF/ADM.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

2.- Secretaría.

3.- Finanzas.

4.- Tesorería.

5.- Control.

6.- Rentas y Patentes.

7.- Of. Partes.



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO